



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, GEOGRAFÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (B.O.A. DE 5 DE JUNIO DE 2020).

El órgano de selección designado por Resolución de 28 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Geógrafos, reunido el día 6 de octubre de 2021,

ACUERDA

PRIMERO. Respecto de la calificación del segundo ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1.2. de la citada Resolución de 27 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, es necesario obtener una puntuación:

- a) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, resultando ésta en 8,4 sobre 20 puntos.
- b) No inferior al 50% de la nota máxima obtenida, resultando 7 sobre 20 puntos.
- c) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a 6,666 puntos.

Dado que solo compareció a la realización del ejercicio uno de los aspirantes convocados, la nota mínima exigible para superar el segundo ejercicio es 8,4 puntos, sobre 20 puntos.

SEGUNDO. En consecuencia, se acuerda que el aspirante que ha superado el segundo ejercicio con las puntuaciones que se indican:

Apellidos y nombre			Puntuación
MARTINEZ	CEBOLLA	RAFAEL	14

TERCERO. Convocar al opositor para la realización del tercer ejercicio de la oposición en los términos que se exponen a continuación. El opositor deberá aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a realización del tercer ejercicio.

Día: jueves 21 de octubre de 2021



Hora: 16:30 horas

Lugar: Sala Moncayo, Edificio Pignatelli, Planta 3, Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.3 de la convocatoria, los aspirantes podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos, en soporte papel, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos. Así mismo se podrá usar calculadora.

También podrán utilizar ordenador, únicamente para la consulta de la documentación, que en ningún caso se conectará a internet para la realización del ejercicio. Así mismo, no se podrá utilizar el ordenador, ni programas o aplicaciones instaladas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El tribunal podrá verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados, siendo causa de anulación del ejercicio su incumplimiento.

Cada opositor deberá asegurarse de la suficiente autonomía del ordenador para el tiempo de realización del ejercicio, en su caso.

Zaragoza a fecha de firma electrónica.

Ainocha Larroya Molero
SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA